



C. YANET IVONE ROMERO BUENROSTRO
SECRETARIA GENERAL
PRESENTE

UTSIEIPEJ/013/2024

Asunto: Informe

Guadalajara, Jalisco 22 de Octubre 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 45** de los estatutos de este sindicato incluyente de empleados del instituto de pensiones del estado de Jalisco, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los **numerales 70** primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, **Artículo 8 fracción III inciso E** de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

No aplica. Esto de conformidad a la "Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los Sindicatos, en los términos de la Ley General Emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco aprobada el 25 de mayo de 2016 modificada y actualizada el 21 de marzo del 2018. Véase **fracción XXXVIII** que resulta equivalente según la Tabla de equivalencias de las obligaciones de transparencia.

El SIEIPEJ es una persona jurídica de derechos de índole social para con sus agremiados, que elabora un programa de Trabajo a cargo del Secretario General, al que se encuentran alineados los planes de trabajo de cada secretaría de acuerdo a sus atribuciones establecidas en los estatutos en que se rige.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

C. MARA PÁTRICIA PEREA ASCENCIO.
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

"SINDICATO INCLUYENTE DE EMPLEADOS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO"

